



# CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

Acta N° 98

(Fecha: As/28/10/2002)

**VISTA:** La presentación del Dr. Wandyr Hagge Siqueira (Exp. N° 255/2001 de fecha 18/12/01) por la que solicita el dictamen favorable para el reconocimiento de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA, y las presentaciones complementarias; y,

**CONSIDERANDO:** Los informes técnicos producidos por los Asesores del Consejo de Universidades con relación a la solicitud mencionada:

- Que, la entidad proponente cuenta con el Estatuto que regirá su funcionamiento, según dictamen del Asesor Jurídico, Dr. Nelson García Ramírez (Exp. N° 002/2002);
- Que, la entidad proponente cumple con los requisitos académicos, los recursos humanos calificados y el presupuesto establecido por el art. 48 de la Ley N° 1264/98 “General de Educación”, según informe técnico de la Asesora Académica y de RR. HH., Dra. Haydée Carmagnola de Aquino (Exp. N° 020/2002);
- Que, la entidad proponente proyecta instalaciones físicas indispensables para el eficiente funcionamiento de las unidades pedagógicas y de investigación, según informe técnico del Asesor de Infraestructura, Arq. Amado Franco Navoni (Exp. N° 044/2002);
- Que, la entidad proponente ha demostrado la viabilidad económica, los recursos que se aplicarán para alcanzar los fines propuestos y los beneficios que se brindarán a la colectividad a la que se integre, según informe técnico del Asesor Económico, Dr. Cecilio Jara Rodríguez (Exp. N° 108/2002; Exp. N° 140/2002);

Por lo expuesto, habiéndose encuadrado la entidad proponente dentro de lo establecido por la Ley N° 136/93 “De Universidades”, Capítulo II, art. 4°, inc. a), b), c) y d);

## EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

### RESUELVE:

05-98-2002 1° OTORGAR dictamen favorable para la creación y funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS – UNIDA, con la habilitación de las siguientes carreras de grado: 1) Área de Educación: carrera de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; 2) Área de Tecnología: carrera de ANÁLISIS DE SISTEMAS; 3) Área de Salud: carrera de KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA; 4) Área de Ciencias Sociales: carrera de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

2° ELEVAR la presente resolución con sus antecedentes al Honorable Congreso Nacional, a los efectos previstos por el art. 4° de la Ley N° 136/93 “De Universidades”.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Ante mí:   
Natalia Molas  
Secretaría Ejecutiva



  
Rector Prof. Dr. Antonio Tellechea Solís  
Presidente

Es copia fiel del original  
que tuve a la vista. - Conste